



NEUQUEN



DISPOSICIÓN 2078/2017
SUBSECRETARIA DE SALUD (S.S.)

Aprobar el Documento Aspectos Bioéticos en la Atención de la Salud de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia del Neuquén.
Del: 14/12/2017; Boletín Oficial 02/02/2018.

VISTO:

El Expediente N° 7620-033718/2017 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 27 de julio del corriente año, la Dirección de Bioética e Investigación de la Subsecretaría de Salud, informa sobre la elaboración de una guía sobre los aspectos bioéticos en la atención de la salud de los niños, niñas y adolescentes (NNyA), para lo cual adjunta un Documento elaborado oportunamente por la Red Provincial de Comités de Bioética Asistencial (CBA) de la Provincia del Neuquén;

Que corresponde regular el marco en que los profesionales de la salud atienden la salud de los NNyA, a fin de fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos de ese grupo etario consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus principios, la Constitución Nacional en su reforma de 1994, la Constitución de la Provincia del Neuquén en su Artículo 47, el Código Civil y Comercial, la Ley Nacional [26529](#), la Ley Provincial [2611](#) y Leyes específicas en la materia como la Ley Provincial [2302](#) de Protección Integral del Niño y Adolescente y la Ley Nacional [26061](#);

Que analizadas las recomendaciones de la Red de CBA en el Documento acompañado, en particular las efectuadas bajo el Título “Aspectos Bioéticos en la Atención de la Salud de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia del Neuquén”, corresponde señalar que las mismas han sido efectuadas con sujeción a las normas legales vigentes;

Que la Dirección Provincial de Asistencia Le gal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

La Subsecretaria de Salud dispone:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento “Aspectos Bioéticos en la Atención de la Salud de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia del Neuquén”, elaborado por la Red Provincial de Comités de Bioética Asistencial que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Disposición.

Art. 2°.- Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y Archívese.

Alejandra Piedecabras.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

